

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

15644 *Resolución de 17 de octubre de 2019, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas, «EXFILNA.- 2019. Santander» y «10.º Aniversario Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.- 2019. Silbo Gomero».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «EXFILNA. 2019. Santander» y «10.º Aniversario Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. 2019. Silbo Gomero».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correo denominadas «EXFILNA. 2019. Santander» y «10.º Aniversario Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. 2019. Silbo Gomero».

Segundo. *Características.*

«EXFILNA. 2019. Santander»

El día 6 de noviembre de 2019 se emitirá una serie de sellos de correos denominada «EXFILNA 2019», dedicada a la Exposición Filatélica Nacional que se celebrará en Santander del 6 al 10 de noviembre. La serie tiene formato de hoja bloque con un sello de correo y reproduce una imagen del Palacio de La Magdalena. La hoja bloque se presenta dentro de un acetato, a modo de acuario, creando así la ilusión de contemplar el emblemático edificio dentro del mar.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Calco + Offset + RA (realidad aumentada) + acetato.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente mate.
- Dentado del sello: 12 ^{1/2} (horizontal) y 12 ^{1/2} (vertical).
- Formato del sello: 40 x 40 mm (cuadrado).
- Formato de la hoja bloque: 144 x 94,5 mm (horizontal).
- Formato del acetato plegado: 150 x 104,5 mm (horizontal).
- Valor postal del sello: 3,50 €.
- Tirada: 160.000 hojas bloque.

«10.º Aniversario Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. 2019. Silbo Gomero»

El día 7 de noviembre de 2019 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «10.º Aniversario Patrimonio Inmaterial de la Humanidad». La serie está dedicada al «Silbo Gomero», lenguaje silbado de la isla de La Gomera (Islas Canarias), que en el año 2009 fue inscrito por la UNESCO en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ^{1/4} (horizontal) y 13 ^{3/4} (vertical).
- Formato del sello: 28,8 x 40,9 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 1,50 €.
- Tirada: 180.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas dos series se iniciará, respectivamente, el 6 y 7 de noviembre de 2019.

2. La distribución a los puntos de venta de las dos series cesará el 31 de diciembre de 2021, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 17 de octubre de 2019.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.